



Solicitud de Ofertas

República Argentina
Ministerio de Economía

Dirección Nacional de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

Programa de Gestión Integral de los Riegos en el Sistema Agroindustrial Rural
(GIRSAR)

PRESTAMO BIRF 8867-AR

AR-UCAR-367631-GO-RFB: “Adquisición de Estaciones Meteorológicas de Referencia
para el Servicio Meteorológico Nacional (SMN)”

CIRCULAR N° 1 MODIFICATORIA CON CONSULTA

Por la presente, se emite esta Circular que tiene como objeto dar respuesta al siguiente pedido de uno de los potenciales oferentes:

“Me dirijo a usted para recordarle que, al día de la fecha, no hemos recibido la circular con las aclaraciones requeridas. Por lo tanto, dado que, a partir de la recepción de las aclaraciones técnicas solicitadas, necesitaremos de 10 días hábiles para poder preparar una oferta técnica adecuada y completa, le pedimos amablemente de extender la fecha límite de recepción de ofertas de al menos 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la circular con las aclaraciones solicitadas”

En relación a esto, se acepta prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas de la Solicitud de Ofertas AR-UCAR-367631-GO-RFB - “Adquisición de Estaciones Meteorológicas de Referencia para el Servicio Meteorológico Nacional (SMN)” por un plazo de 10 días hábiles.

Por lo tanto, en el punto 7 del Anuncio Especifico de Adquisiciones, **donde dice:**

Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día 01 de noviembre de 2023 a las 14:45 hs. No está permitida la presentación electrónica de la Oferta. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de los sobres exteriores de la licitación, marcados con la leyenda “OFERTA ORIGINAL”, y los sobres interiores marcados con la frase “PARTE TÉCNICA”, se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo en Avenida Belgrano 456 – Piso 3 – Oficina: Frente, el día 01 de noviembre de 2023 a las 15:00 hs. Todos los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE



FINANCIERA” se mantendrán cerrados y guardados bajo custodia del Comprador hasta la segunda apertura pública.

Debe decir:

Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día 13 de noviembre de 2023 a las 14:45 hs. No está permitida la presentación electrónica de la Oferta. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de los sobres exteriores de la licitación, marcados con la leyenda “OFERTA ORIGINAL”, y los sobres interiores marcados con la frase “PARTE TÉCNICA”, se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo en Avenida Belgrano 456 – Piso 3 – Oficina: Frente, el día 13 de noviembre de 2023 a las 15:00 hs. Todos los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se mantendrán cerrados y guardados bajo custodia del Comprador hasta la segunda apertura pública.

En la Sección II – Datos de la Licitación (DDL), IAL 22.1, **donde dice:**

IAL 22.1	A los fines de la <u>presentación de las Ofertas</u> , la dirección del Comprador es Avenida Belgrano 456 -Piso: 3 – Oficina: Frente. Atención: <i>Humberto Speziale</i> Dirección: <i>Av. Belgrano 456</i> Piso/oficina: <i>Piso 3 – Oficina: Frente</i> Ciudad: <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> Código postal: <i>1092</i> País: <i>República Argentina</i> La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 01 de Noviembre de 2023. Hora: <i>14: 45 hs.</i> Los Licitantes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.
-----------------	--

Debe decir:



IAL 22.1	<p>A los fines de la presentación de las Ofertas, la dirección del Comprador es Avenida Belgrano 456 -Piso: 3 – Oficina: Frente. Atención: <i>Humberto Speziale</i> Dirección: <i>Av. Belgrano 456</i> Piso/oficina: <i>Piso 3 – Oficina: Frente</i> Ciudad: <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> Código postal: <i>1092</i> País: <i>República Argentina</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 13 de <u>Noviembre</u> de 2023 Hora: <i>14 : 45 hs.</i> Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.</p>
-----------------	--

En la Sección II – Datos de la Licitación (DDL), IAL 25.1, **donde dice:**

IAL 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: <i>Avenida Belgrano 456.</i> Piso/oficina: <i>Piso 3 – Oficina: Frente.</i> Ciudad: <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> País: <i>República Argentina</i> Fecha: 01 de Noviembre de 2023. Hora: <i>15:00 hs.</i></p>
-----------------	--

Debe decir:

IAL 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: <i>Avenida Belgrano 456.</i> Piso/oficina: <i>Piso 3 – Oficina: Frente.</i> Ciudad: <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> País: <i>República Argentina</i> Fecha: 13 de Noviembre de 2023 Hora: <i>15 : 00 hs.</i></p>
-----------------	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Circular Modificatoria con Consulta N° 1 - Solicitud de Ofertas AR-UCAR-367631-GO-RFB:
“Adquisición de Estaciones Meteorológicas de Referencia para el Servicio Meteorológico Nacional (SMN)”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.



Solicitud de Ofertas

**República Argentina
Ministerio de Economía**

Dirección Nacional de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

**Programa de Gestión Integral de los Riegos en el Sistema Agroindustrial Rural
(GIRSAR)**

PRESTAMO BIRF 8867-AR

**AR-UCAR-367631-GO-RFB: “Adquisición de Estaciones Meteorológicas de Referencia
para el Servicio Meteorológico Nacional (SMN)”**

CIRCULAR N° 2 ACLARATORIA CON CONSULTA

Se emite la presente circular que tiene como objetivo dar respuesta a diferentes consultas que se recibieron por parte de diferentes oferentes:

PREGUNTA 1:

Se requieren certificados ISO 17025. Deben proporcionarse para todos los sensores o es suficiente con un certificado para el tipo de sensor. Además, para el pluviómetro y el sensor de nivel (freatímetro) no existe certificación ISO17025, ¿es suficiente con un certificado del fabricante con la cadena de metrología ISO17025?

RESPUESTA PREGUNTA 1:

Cada sensor, deberá contener certificación técnica la cual garantice la trazabilidad de las medidas, de aquellos elementos que su principio de medida lo permitan, mediante certificaciones elaboradas por un organismo de metrología nacional, y/o acreditado por normativa ISO 17025, y/o acreditado por normativa internacional. De la misma manera, se aceptarán otras certificaciones que garanticen la trazabilidad de las mediciones de acuerdo con normativas internacionales.

PREGUNTA 2:

No se describe el software central de recopilación de datos. ¿Se proporciona para el suministro, en caso afirmativo, también se acepta una solución en la nube?

RESPUESTA PREGUNTA 2:

En el apartado Nro. 15 “Software”, establecido en Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, no se solicita software central de recopilación de datos. Los puntos 15.2 y 15.3 hacen referencia a que deberá ser provisto un software de visualización de parámetros, el cual permita visualizar el funcionamiento general, parámetros y datos producidos por los sensores, nivel de baterías, etc, correspondiente a cada estación meteorológica suministrada, en tiempo real. A tal fin el Adjudicatario instalará y configura en CINCO (5) equipos PC pertenecientes al Organismo, una herramienta la cual



permita establecer una conexión remota con la Estación Meteorológica, logrando la visualización de los parámetros mencionados. El canal de datos entre la Estación Meteorológica y las PC será proporcionado por el Organismo.

Por otro lado, en el pliego no se solicita software central de recopilación de datos, no obstante esto, el oferente es libre de ofertar un software de recopilación de datos de instalación local (on premises) o en la nube. Sin embargo, en el apartado Nro. 15 "Software", establecido en Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el punto 15.2 se solicita un software para la visualización local de toda la información de la estación automática. Y en el punto siguiente, 15.3 se solicita un software para la visualización en tiempo real de los parámetros de funcionamiento (monitoreo) de toda la red. Este último deberá ser instalado en por lo menos 5 equipos que el organismo disponga.

PREGUNTA 3:

Las estaciones, para su instalación, requieren de una determinada zona libre. ¿Hay vallas?

RESPUESTA PREGUNTA 3:

El espacio destinado a la instalación de cada estación ya está definido, cuenta con la zona libre necesaria y no requiere vallado.

PREGUNTA 4:

¿Existe un almacén para el almacenamiento de mercancías para su instalación?

RESPUESTA PREGUNTA 4:

Los bienes, luego de ser importados por el SMN, serán almacenados en la Sede Central del Servicio Meteorológico ubicada en Avenida Dorrego 4019, CP 1425, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Quedarán almacenados hasta que el adjudicatario los retire para su traslado hasta la locación de instalación.

PREGUNTA 5:

Con referencia a la Parte 2, sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. cap. 2. Sensor de dirección y velocidad del viento (Anemómetro), art. 2.2 (p. 120 de 211), se solicita confirmar si el anemómetro puede suministrarse en otros materiales (por ejemplo, plástico) además de acero inoxidable y aluminio, siempre y cuando sean resistentes a la corrosión, poco susceptibles a la degradación debido a factores externos y grado de protección no menos a IP66.

RESPUESTA PREGUNTA 5:

Se deberá respetar lo solicitado en pliego.

PREGUNTA 6:

Con referencia a la Parte 2, sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, cap. 2. Sensor de dirección y velocidad del viento (Anemómetro), art. 2.3.2 (p. 120 de 211), se solicita confirmar que la fuente de alimentación destinada a calentar el anemómetro



pueda ser la misma del sensor, siempre que se garantice el correcto funcionamiento de ambos mecanismos.

RESPUESTA PREGUNTA 6:

Se deberá respetar lo solicitado en pliego.

PREGUNTA 7:

Con referencia a la Parte 2, sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cap.5 Sensor de medición de lluvia (Pluviómetro), art. 5.4 (p. 123 de 211), en donde se requiere un rango de temperatura de -20 °C a +50 °C para los pluviómetros de referencia de clima frío. Sabiendo que la medición de la precipitación a -20 °C solo se puede obtener con un pluviómetro provisto de calefacción, se solicita especificar si todos los pluviómetros de referencia de clima frío deben calentarse o solo un subconjunto de estos. En el segundo caso, especifique cuántos pluviómetros deben estar equipados calentador y sistema de suministro de energía.

RESPUESTA PREGUNTA 7:

Se deberá respetar lo solicitado en pliego. Todos los pluviómetros provistos para clima frío deben ser calefaccionados.

PREGUNTA 8:

Con referencia a la Parte 2, sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Sección A – Sensores. En los Artículos 2.10 y 4.7, se requiere una certificación técnica de compatibilidad electromagnética (EMC), se solicita confirmar que esta deba ser presente en todos los productos en la que la directiva 2014/30UE es aplicable (el resto de los sensores. Data Logger, sistema de comunicación, entre otros...). En el caso específico se solicita confirmar que el marcado CE y la relativa declaración de conformidad está a cargo del fabricante como es previsto por la directiva: “Artículo 10 *Obligaciones de los fabricantes* 1...[omisos].... 2. ...[omisos].... 3. *Los fabricantes elaborarán la documentación técnica a que se refiere el artículo 21 y llevarán a cabo el correspondiente procedimiento de evaluación de la conformidad a que se refiere el artículo 17 o velarán por que se lleve a cabo. Cuando mediante ese procedimiento de evaluación de la conformidad se haya demostrado que un equipo radioeléctrico cumple los requisitos aplicables, los fabricantes elaborarán una declaración UE de conformidad y colocarán el marcado CE.”*

RESPUESTA PREGUNTA 8:

La certificación de compatibilidad electromagnética deberá presentarse solo para los sensores en los que se solicitó.

PREGUNTA 9:

Con referencia a la Parte 2, sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cap. 7. Sensor de medición de nivel de agua en napas freáticas (Freatímetro) (p. 124 de 211), se solicita confirmar que el sensor deba ser con presión atmosférica compensada y aclarar la cantidad de metros de cable requerida por cada lugar.



RESPUESTA PREGUNTA 9:

No se solicita en pliego dicho requerimiento. Respecto de la longitud del cable, se aceptará la longitud estándar para este tipo de equipos provista por el oferente.

PREGUNTA 10:

Con referencia en la Sección II. Datos de la licitación (DDL). IAL 32.4 Puntuaciones y Evaluación de factores y subfactores técnicos correspondientes. 1. Categoría “Características técnicas sobre sensores”, describe los criterios de premiación para todos los sensores 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, con un puntaje de 0.20 para el “consumo eléctrico” de cada sensor. Se solicita confirmar que, en el caso de los sensores con calefacción, el consumo eléctrico que debe tenerse en cuenta a efectos de las recompensas técnicas sea SIN sistema de calefacción.

RESPUESTA PREGUNTA 10:

En la evaluación se considerará el consumo total del equipo, incluida la calefacción.

PREGUNTA 11:

Con referencia en la Sección II. Datos de la licitación (DDL). IAL 32.4 Puntuaciones y Evaluación de factores y subfactores técnicos correspondientes. 2. Categoría “Infraestructura sobre estaciones meteorológicas automáticas (AWS)”. Punto 2.1. Autonomía sin suministro eléctrico = 0.25, se solicita confirmar que, dado que algunas estaciones están dotadas de sensores con calefacción y, en algunos casos, con transmisor satelital, la autonomía a la cual se refiere el criterio de premiación NO se tomara en cuenta el consumo del calentador, ni el consumo de los equipos opcionales como transmisor satelital y freatómetro.

RESPUESTA PREGUNTA 11:

Solamente NO se tendrán en cuenta para la evaluación de autonomía de funcionamiento, el sistema de comunicación satelital, el freatómetro y el termómetro de suelo.

PREGUNTA 12:

Con referencia a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL). IAL 14.8. Plazo de traslado, instalación física y puesta en funcionamiento. Párrafos 5 y 6 (p. 55 de 211), “En los casos de Licitantes con procedencia internacional, la oferta deberá ser cotizada bajo modalidad (CIP Ezeiza) o (CIF Puerto de Bs.As.). El costo económico de los traslados internos (Fletes y Seguros) correspondientes a las entregas de Estaciones Meteorológicas Automáticas, desde zona aduanera primaria perteneciente al país del Comprador hasta las instalaciones del Servicio Meteorológico Nacional, ubicadas en Sede Central Dorrego (Av. Dorrego 4019, CABA), correrá por cuenta y cargo del Contratista.”

Se solicita confirmar quien (comprador o adjudicatario) es el responsable de escoger la empresa de transporte y seguro que se encargara de realizar el traslado desde la zona aduanera primaria hasta la Sede Central Dorrego.



RESPUESTA PREGUNTA 12:

Se deberá respetar lo solicitado en pliego. El Estudio Aduanero dispuesto por el SMN, será el encargado de la articulación y ejecución de los trámites de contratación de los fletes y seguros involucrados con el traslado desde la zona aduanera primaria perteneciente al país del Comprador hasta las instalaciones del Servicio Meteorológico Nacional, ubicadas en Sede Central Dorrego (Av. Dorrego 4019, CABA).

PREGUNTA 13:

Con referencia a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL). IAL 14.8. Plazo de traslado, instalación física y puesta en funcionamiento. Párrafos 5 y 6 (p. 55 de 211), "Con la finalidad de ejecutar el presente apartado, el Estudio Aduanero encargado de la articulación y ejecución de los trámites de contratación de los fletes y seguros involucrados, realizará el envío de las facturas generadas por dichos costos al Adjudicatario."

Se solicita confirmar que las facturas generadas por el estudio Aduanero non incluyen IVA y derechos de aduana. Que solo incluyen el importe de la práctica de la liberación aduanera y gastos administrativos.

RESPUESTA PREGUNTA 13:

Las facturas generadas por el estudio aduanero vinculadas a los costos de flete y seguro incluyen IVA.

PREGUNTA 14:

Con la situación del conflicto en Europa, disponibilidad de los componentes se pide aumentar plazo máximo de la entrega en primera etapa a 150 días corridos y en la segunda etapa a 240 días corridos desde la firma de contrato.

RESPUESTA PREGUNTA 14:

No. Se deberá respetar lo solicitado en pliego.

PREGUNTA 15:

En los casos de Licitantes con procedencia internacional, la oferta deberá ser cotizada bajo modalidad (CIP Ezeiza) o (CIF Puerto de Bs.As.). En este punto se claramente pide cotizar CIF/CIP. Puede confirmar, que todos los gastos aduaneros, pagos aranceles e impuestos de nacionalización serán cubiertos por comprador?

RESPUESTA PREGUNTA 15:

Si

PREGUNTA 16:

Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta. ¿En que sobre deberían estar incluidos estos documentos adicionales?

RESPUESTA PREGUNTA 16:

En el sobre denominado "PARTE TÉCNICA"



PREGUNTA 17:

En punto 3. Sensor de presión (Barómetro), 3.1 El sensor de presión atmosférica será del tipo capacitivo / piezoresistivo. Según la guía WMO 8, 2021 Edition. Volume I, Annex 1.A, cual se uso para construir estas bases de licitación, se menciona además de tipo capacitivo / piezoresistivo también tipo barómetros con resonador cilíndrico. Se pueden ofertar este tipo de sensor de presión?

RESPUESTA PREGUNTA 17:

Se deberá respetar lo solicitado en pliego.

PREGUNTA 18:

En punto 8. Sensor de temperatura de suelo (Termómetro de suelo), no se menciona escudo de radiación. Según la recomendación de WMO se deberían utilizar escudo de radiación. ¿Se debería ofertar la solución con escudo de radiación?

RESPUESTA PREGUNTA 18:

Se deberá respetar lo solicitado en pliego.

PREGUNTA 19:

Se deberá proveer un software de visualización integral en tiempo real, el cual permita ver todas las variables meteorológicas registradas, por todas las estaciones del lote adjudicado. Además, deberá poder visualizar los parámetros de funcionamiento, funcionalidad en general, parámetros de los sensores, niveles de baterías, etc., correspondientes a las AWS. El software de visualización integral deberá funcionar en forma permanente, y será responsabilidad del Adjudicatario la instalación y configuración del cliente de acceso remoto, en CINCO (5) equipos PC pertenecientes al Organismo. Se debe alojar en un servidor central un software integral que garantice la recopilación de datos de todas las estaciones nuevas. ¿El comprador tiene un servidor(es) para el software, o el licitante debería proporcionar los recursos informáticos necesarios (servidor) con el software?

RESPUESTA PREGUNTA 19:

En caso de que el adjudicatario ofrezca algún tipo de software, no se solicita que incluya los recursos informáticos para su instalación. Ver más detalles en RESPUESTA PREGUNTA 2.

PREGUNTA 20:

Además de la visualización, ¿el software debería tener un editor de informes/mensajes (por ejemplo, SYNOP)?

RESPUESTA PREGUNTA 20:

No

PREGUNTA 21:

¿Se le permite suministrar software complejo (aplicación web) que permita recopilar, almacenar y visualizar datos de estaciones recién instaladas y proporcionar acceso a los



datos a través de un navegador web en cualquier dispositivo del Comprador, incluidas las cinco computadoras especificadas?

RESPUESTA PREGUNTA 21:

Ver detalles en RESPUESTA PREGUNTA 2.

PREGUNTA 22:

En punto Características técnicas a ser provistas correspondiente a Lote Nro. 3 Artículo 1., artículo 2. Generador de presión móvil, parafo 2.10 se describe:

Soporte para control por interfaz externa al equipo (software de instalación, plataforma web, etc.). Los estándares de comunicación inalámbrica (Wi-Fi, BT Interface) son en la práctica menos fiables que los medios cableados (p. ej. RS232/485, Ethernet LAN). ¿Se requieren todas las interfaces de comunicación especificadas (RS232/485, USB, HART, Wi-Fi, interfaz BT, disco flash USB) al mismo tiempo?

¿Será suficiente suministrar el equipo necesario: soporte para RS232/485, USB y/o HART y/o Wi-Fi y/o interfaz BT, disco flash USB?

RESPUESTA PREGUNTA 22:

Si

PREGUNTA 23:

En punto 2.14, se requiere Grado de protección: IP67. Podemos aplicar como grado de protección IP67 durante el transporte y almacenamiento?

RESPUESTA PREGUNTA 23:

Se deberá respetar lo indicado en el pliego, si la protección no está disponible sin el equipo de transporte, no cumple con lo solicitado.

PREGUNTA 24:

En punto 2.9 se requiere Soporte para RS232/485, USB, HART, Wi-Fi, BT Interface, USB flash disk. Los estándares de comunicación inalámbrica (Wi-Fi, BT Interface) son en la práctica menos fiables que los medios cableados (p. ej. RS232/485, Ethernet LAN). ¿Se requieren todas las interfaces de comunicación especificadas (RS232/485, USB, HART, Wi-Fi, interfaz BT, disco flash USB) al mismo tiempo? ¿Será suficiente suministrar el equipo necesario: soporte para RS232/485, USB y/o HART y/o Wi-Fi y/o interfaz BT, disco flash USB?

RESPUESTA PREGUNTA 24:

Si.

PREGUNTA 25:

En punto 2.10 se requiere que Soporte para control por interfaz externa al equipo (software de instalación, plataforma web, etc.). Aquí se especifica que el generador de presión móvil debe ser compatible con el control a través de una interfaz externa al equipo (software de instalación, plataforma web, etc.). ¿Es suficiente suministrar al



generador una versión de software instalada en un PC (software de instalación y/o plataforma web, etc.)?

RESPUESTA PREGUNTA 25:

Se deberá incluir el software de control para instalar en PC o indicar si es del tipo plataforma web.

PREGUNTA 26:

En punto 2.12 se requiere Tensión de alimentación 100-240 VAC 50/60 Hz por conector universal. La cláusula 2.12 especifica que el generador de presión móvil funciona con 100-240 VCA 50/60 Hz, además en la cláusula 2.13 se especifica el requisito de ser alimentado por una batería interna de polímero de litio. Debido a los altos requisitos de energía, la batería no proporcionará el rendimiento necesario para el funcionamiento del generador. Cláusula 2.13 el suministro eléctrico será reemplazado por la opción de generador? Por favor explicar y detallar.

RESPUESTA PREGUNTA 26:

Detallar la solución con los requerimientos energéticos particulares de la unidad propuesta.

PREGUNTA 27:

En punto 4. Medidor de temperatura de precisión, artículo 4.7 se requiere Rango de medición del resistor: 0Ω a 400Ω . El rango de medición (y por lo tanto la precisión del rango especificado) a partir de 0 ohmios no se puede alcanzar con medidores de este tipo para laboratorios móviles. Suministrar un medidor de temperatura de precisión con un rango de 70 ohmios, el más estable para operación en condiciones de campo. Por favor explicar.

RESPUESTA PREGUNTA 27:

Se deberá respetar lo indicado en el pliego.

PREGUNTA 28:

En punto 7. Generador de humedad, artículo 7.7 se pide Precisión de la humedad (sonda estándar a 23 °C): $\pm 0,1 \% RH$ (10-90 % RH); $\pm 2,0 \% RH$ (< 10 %; >90 % RH). La precisión de humedad especificada $\pm 0,1\% RH$ (10-90% RH) en la cláusula 7.7 no es factible en condiciones ambientales de campo. Los generadores de humedad estándar tienen una precisión de humedad del 1% RH. La precisión solicitada puede ser: Precisión de humedad (sonda estándar a 23°C): $\pm 1\% RH$ (10-90% RH); $\pm 2,0\% HR$ (< 10%; >90% HR). Por favor especificar.

RESPUESTA PREGUNTA 28:

Se deberá considerar el siguiente parámetro para la precisión de la humedad relativa según el siguiente valor: $\pm 1.0\%RH(10\sim 90\%RH)$; $\pm 2.0\%RH(\leq 10, \geq 90\%RH)$.



PREGUNTA 29:

Se pide en puntos 7.2 Rango de control de humedad: 5 % a 95 % RH y punto 7.3 Rango de control de temperatura: 5 °C a 50 °C. El rango de temperatura de funcionamiento especificado de -10 °C es insuficiente para garantizar el rendimiento especificado en los apartados 7.2 y 7.3 debido a la limitación física (agua congelada) de condiciones inadecuadas fuera del laboratorio. ¿Es suficiente suministrar un generador de humedad para asegurar el rendimiento requerido (cláusulas 7.2 y 7.3) con un rango de temperatura de funcionamiento de +10°C?

RESPUESTA PREGUNTA 29:

Se deberá respetar lo indicado en el pliego.

PREGUNTA 30:

En punto 8. Generador de humedad móvil, artículo 8.11 se pide Rango de temperatura de operación: -10 °C a 40 °C. El rango de temperatura de funcionamiento especificado de -10 °C es insuficiente para garantizar el rendimiento especificado en los puntos 8.2 y 8.3 debido a la limitación física de condiciones inadecuadas fuera del laboratorio. ¿Es suficiente suministrar un generador de humedad móvil para asegurar el rendimiento requerido (cláusulas 8.2 y 8.3) con un rango de temperatura de funcionamiento de +10°C?

RESPUESTA PREGUNTA 30:

Se deberá respetar lo indicado en el pliego.

PREGUNTA 31:

En punto 3. Medidor de presión de absoluta precisión, artículo 3.2 se describe Rango de medición de presión: 0 hPa a 1100 hPa. El rango de presión especificado a partir de 0 hPa no se puede alcanzar en condiciones de campo (física del proceso). El Medidor de presión de absoluta precisión con un rango desde 300 hPa, por ser el más estable para operación en condiciones de campo. Por favor explicar la condición.

RESPUESTA PREGUNTA 31:

Se deberá respetar lo indicado en el pliego.

PREGUNTA 32:

Con respecto a los requisitos del sensor de presión barométrica, y en particular al punto 3.4.2, solicitamos amablemente una aclaración. ¿La referencia a la exactitud y la incertidumbre se aplica al equipo de calibración empleado en la fábrica o al propio sensor fabricado? Además, en caso de que se refiera al sensor fabricado, ¿sería factible redondear la exactitud de calibración a ± 0.2 hPa?

RESPUESTA PREGUNTA 32:

Se deberá respetar lo indicado en el pliego.



PREGUNTA 33:

En relación a los requisitos del sensor de temperatura, específicamente abordando el punto 4.5.3, deseamos solicitar una aclaración. ¿Sería considerado aceptable que la especificación de exactitud de $\pm 0.2^{\circ}\text{C}$ se aplique exclusivamente a la temperatura de 20°C ?

RESPUESTA PREGUNTA 33:

Se deberá respetar lo indicado en el pliego.

PREGUNTA 34:

Respecto a los requisitos del sensor de temperatura de suelo, y en particular el punto 8.3 ¿sería factible considerar una modificación en el rango de temperatura a -20°C a $+55^{\circ}\text{C}$? Se plantea esta solicitud debido a que la medición de temperaturas tan bajas como -40°C se percibe como una especificación excesivamente rigurosa

RESPUESTA PREGUNTA 34:

Se deberá respetar lo indicado en el pliego.

PREGUNTA 35:

En relación a los requisitos del datalogger, concretamente en referencia al punto 10.2, ¿sería viable la eliminación de todos los protocolos redundantes? Esta solicitud se basa en el texto proporcionado en el punto 10.5, donde se establece que únicamente se utilizará el protocolo FTP para la integración en la red de estaciones ya existentes.

RESPUESTA PREGUNTA 35:

Se deberá respetar lo indicado en el pliego.

PREGUNTA 36:

En el contexto de los requisitos para el datalogger, y específicamente enfocándonos en el punto 10.4, ¿sería posible contemplar una modificación en las especificaciones de las entradas analógicas? Se propone la posibilidad de ajustar el diseño para ofrecer 10 entradas analógicas, todas las cuales podrían utilizarse como unipolares, con la opción de que 5 de ellas sean configurables como entradas diferenciales.

RESPUESTA PREGUNTA 36:

Se deberá respetar lo indicado en el pliego.

PREGUNTA 37:

En relación a los requisitos del datalogger y, en particular, centrándonos en el punto 12.6, ¿sería factible considerar una modificación en las especificaciones de las entradas analógicas? Se plantea la posibilidad de ajustar la resolución del convertidor analógico a digital (A/D) a 16 bits, dado que los sensores suministrados para el monitoreo de estas estaciones no exceden dicha resolución. Este cambio también permite la provisión de un datalogger que sea más competitivo desde una perspectiva económica.



RESPUESTA PREGUNTA 37:

Se deberá respetar lo indicado en el pliego.

PREGUNTA 38:

¿Será necesario entregar software para un centro de control para el almacenamiento y visualización de datos para las estaciones AWS? ¿En caso de que sí, existen especificaciones para este centro de control?

RESPUESTA PREGUNTA 38:

En el pliego no se solicita software central de recopilación de datos, no obstante esto, el oferente es libre de ofertar un software de recopilación de datos de instalación local (on premises) o en la nube.

Sin embargo, en el apartado Nro. 15 "Software", establecido en Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el punto 15.2 se solicita un software para la visualización local de toda la información de la estación automática. Y en el punto siguiente, 15.3 se solicita un software para la visualización en tiempo real de los parámetros de funcionamiento (monitoreo) de toda la red. Este último deberá ser instalado en por lo menos 5 equipos que el organismo disponga.

PREGUNTA 39:

En el pliego se menciona la posibilidad de realizar pagos adelantados al exterior. Esto aplicaría en el caso de las estaciones meteorológicas pero no en el caso de los servicios locales de montaje, obra y puesta en marcha. ¿Se puede separar la adjudicación de las órdenes de compra, por un lado lo que es instrumentos para un proveedor y por otro lado lo que es servicios locales a pagar en Argentina para otro proveedor?

RESPUESTA PREGUNTA 39:

Los pagos parciales aplican tanto para las estaciones meteorológicas como en el caso de los servicios conexos. No obstante eso, no se puede separar la adjudicación ya que la misma se realiza al proveedor que presente la oferta.

PREGUNTA 40:

En lugar de una garantía de mantenimiento de oferta, ¿Se puede trabajar presentando póliza de caución?

RESPUESTA PREGUNTA 40:

En el pliego se solicita una Declaración de Mantenimiento de Oferta. No se aceptarán pólizas de caución como garantías de mantenimiento de ofertas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria con Consulta N° 2 - Solicitud de Oferta AR-UCAR-367631-GO-RFB:
“Adquisición de Estaciones Meteorológicas de Referencia para el Servicio Meteorológico Nacional (SMN)”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.



Solicitud de Ofertas

República Argentina
Ministerio de Economía

Dirección Nacional de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

Programa de Gestión Integral de los Riegos en el Sistema Agroindustrial Rural
(GIRSAR)

PRESTAMO BIRF 8867-AR

AR-UCAR-367631-GO-RFB: “Adquisición de Estaciones Meteorológicas de Referencia
para el Servicio Meteorológico Nacional (SMN)”

CIRCULAR N° 3 MODIFICATORIA CON CONSULTA

Por la presente, se emite esta Circular que tiene como objeto dar respuesta al siguiente pedido de uno de los potenciales oferentes:

“Considerando que la Circular aclaratoria contiene aspectos técnicos que deben de ser revisados, solicitamos una extensión de la fecha de apertura por algunos días para permitirnos modificar nuestra propuesta técnica y enviar una oferta adecuada y competitiva. Teniendo en cuenta también que las ofertas se deben presentar de forma original y acompañadas por un pendrive y por ende debe de ser enviada por DHL.”

En relación a esto, se acepta prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas de la Solicitud de Ofertas AR-UCAR-367631-GO-RFB - “Adquisición de Estaciones Meteorológicas de Referencia para el Servicio Meteorológico Nacional (SMN)” por un plazo de 5 días hábiles.

Por lo tanto, en el punto 7 del Anuncio Especifico de Adquisiciones, **donde dice:**

Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día 13 de noviembre de 2023 a las 14:45 hs. No está permitida la presentación electrónica de la Oferta. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de los sobres exteriores de la licitación, marcados con la leyenda “OFERTA ORIGINAL”, y los sobres interiores marcados con la frase “PARTE TÉCNICA”, se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo en Avenida Belgrano 456 – Piso 3 – Oficina: Frente, el día 13 de noviembre de 2023 a las 15:00 hs. Todos los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se mantendrán cerrados y guardados bajo custodia del Comprador hasta la segunda apertura pública.



Debe decir:

Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día 21 de noviembre de 2023 a las 14:45 hs. No está permitida la presentación electrónica de la Oferta. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de los sobres exteriores de la licitación, marcados con la leyenda "OFERTA ORIGINAL", y los sobres interiores marcados con la frase "PARTE TÉCNICA", se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo en Avenida Belgrano 456 – Piso 3 – Oficina: Frente, el día 21 de noviembre de 2023 a las 15:00 hs. Todos los sobres marcados con la leyenda "SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA" se mantendrán cerrados y guardados bajo custodia del Comprador hasta la segunda apertura pública.

En la Sección II – Datos de la Licitación (DDL), IAL 22.1, **donde dice:**

IAL 22.1	A los fines de la presentación de las Ofertas , la dirección del Comprador es Avenida Belgrano 456 -Piso: 3 – Oficina: Frente. Atención: <i>Humberto Speziale</i> Dirección: <i>Av. Belgrano 456</i> Piso/oficina: <i>Piso 3 – Oficina: Frente</i> Ciudad: <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> Código postal: <i>1092</i> País: <i>República Argentina</i> La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 13 de <u>Noviembre</u> de 2023 Hora: <i>14 : 45 hs.</i> Los Licitantes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.
-----------------	--

Debe decir:



IAL 22.1	<p>A los fines de la presentación de las Ofertas, la dirección del Comprador es Avenida Belgrano 456 -Piso: 3 – Oficina: Frente. Atención: <i>Humberto Speziale</i> Dirección: <i>Av. Belgrano 456</i> Piso/oficina: <i>Piso 3 – Oficina: Frente</i> Ciudad: <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> Código postal: <i>1092</i> País: <i>República Argentina</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 21 de <u>Noviembre</u> de 2023 Hora: <u>14 : 45 hs.</u> Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.</p>
-----------------	---

En la Sección II – Datos de la Licitación (DDL), IAL 25.1, **donde dice:**

IAL 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: <i>Avenida Belgrano 456.</i> Piso/oficina: <i>Piso 3 – Oficina: Frente.</i> Ciudad: <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> País: <i>República Argentina</i> Fecha: 13 de Noviembre de 2023 Hora: <i>15 : 00 hs.</i></p>
-----------------	---

Debe decir:

IAL 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: <i>Avenida Belgrano 456.</i> Piso/oficina: <i>Piso 3 – Oficina: Frente.</i> Ciudad: <i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> País: <i>República Argentina</i> Fecha: 21 de <u>Noviembre</u> de 2023 Hora: <i>15 : 00 hs.</i></p>
-----------------	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Circular Modificatoria con Consulta N° 3 - SDO: AR-UCAR-367631-GO-RFB - “Adquisición de Estaciones Meteorológicas de Referencia para el Servicio Meteorológico Nacional (SMN)”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.